

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO





"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 027-2019-CF-FIME

Bellavista, Enero 11 de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal N°023-2019-D-FIME de fecha 03.01.19; en la sesión de Consejo de Facultad del día 11.01.19; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de asesoramiento a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente;

Que, según lo normado en el Art. 245 y sus numerales (1), (2), del Estatuto UNAC, concordante con el Art. 83 y 84 de la Ley Universitaria Nº 30220, en la que se indica los requisitos para la Promoción y Ratificación Docente en la Universidad;

Que, para dicho efecto, el Decano ha designado al presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente; Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo **Presidente**; en base a la experiencia académica y profesional desarrollada en esta Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 11.01.19, aprobó, Ratificar la Resolución Decanal N°023-2019-D-FIME se acordó Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1°.- **Qatificar**, la Resolución Decanal N° 023-2019-D-FIME de fecha 03.01.19 en la cual se Resuelve: **Agradecer** al **Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados por el período del 02 de enero 2018 hasta el 03 de enero del 2019, como **Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE y su miembro: Msc. Gustavo Ordoñez Cardenas; de la Facultad de Ingeniería Mocánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.
- 2°.- Designar la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Lacultad de Logeniería Mocánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, Presidente;

Msc. Gustavo Ordoñez Cardenas, **miembro**; desde el 04 de enero 2019 hasta 05 de enero del 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

- 3º.- Establecer que el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.
- 4º.- .- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHTC/fcc

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 027-2019-CF-FIME